

**Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Hacienda,  
Patrimonio y Presupuesto para el Ayuntamiento  
Constitucional de San Pedro Tlaquepaque del 1 de Enero  
al 31 de Diciembre del 2023**

---

## Contenido

Introducción.....	3
1. Integración de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.....	3
2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.....	4
2.1. Atribuciones del presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.....	5
3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.....	6
4. Plan de Trabajo 2023.....	7
4.1. Objetivo General.....	7
4.2. Objetivos Específicos.....	8
4.3 Líneas de acción.....	8
4.4. Metas.....	9
4.5. Cronograma.....	10

## **Introducción.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco “Los Ayuntamientos para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones” de igual manera lo refiere en el artículo 73 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

La denominación de cada Comisión Edilicia, así como la materia o asunto de su competencia, se encuentra plenamente establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque en ese sentido, es el que da vida y establece sus funciones, a la presente **Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**, en el capítulo XII, artículo 92, fracción II.

Las atribuciones generales y específicas de esta Comisión Edilicia se encuentran establecidas en la normatividad legal y reglamentaria de la que más adelante se dará cuenta a través del marco normativo.

Por lo que se presenta y elabora el presente **Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia** que corresponde al periodo comprendido entre **01 de enero al 31 de diciembre del año 2023**.

### **1. Integración de la Comisión Edilicia.**

La Comisión Edilicia de **Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco** se encuentra integrada por 8 Regidores de la siguiente manera:

<b>1. Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero</b>	<b>Presidenta</b>
<b>2. José Luis Salazar Martínez</b>	<b>Vocal</b>
<b>3. Fernanda Janeth Martínez Núñez</b>	<b>Vocal</b>
<b>4. Juan Martín Núñez Moran</b>	<b>Vocal</b>
<b>5. Anabel Ávila Martínez</b>	<b>Vocal</b>
<b>6. María del Rosario Velázquez Hernández</b>	<b>Vocal</b>

<b>7. Luis Arturo Morones Vargas</b>	<b>Vocal</b>
<b>8. Susana Paredes Infante</b>	<b>Vocal</b>

## **2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**

**Las atribuciones** de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto son las siguientes de conformidad con el artículo 94 fracciones de la I a la XVI del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

- I. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales de la materia.
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento.
- III. Intervenir en la elaboración del proyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio.
- IV. Velar porque todos los contratos de compraventa, arrendamiento o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos financieros y que afecten los intereses del municipio, se lleven a cabo en los términos más convenientes para ello.
- V. En general proponer medidas, planes y proyectos para la realización de acciones o estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal.
- VI. Intervenir en la formulación y dictaminación de los estudios y proyectos presupuestarios de la Administración Municipal.
- VII. El examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
- VIII. El estudio y promoción de programas o acciones tendientes a orientar una política que vele por la conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio municipal, así como su acrecentamiento.

- IX. Estudiar la conveniencia y promover la celebración de convenios o contratos con las distintas autoridades respecto de los bienes de dominio público y privado del Municipio.
- X. Promover la actualización constante de los inventarios municipales.
- XI. Participar en los procesos de entrega recepción del Ayuntamiento.
- XII. Llevar control de bajas y altas del parque vehicular del Municipio.
- XIII. Revisar periódicamente, el estado que guarda el parque vehicular del Municipio y rendir informe del mismo ante el Pleno del Ayuntamiento.
- XIV. Orientar la política pública que en la materia deba observar el Ayuntamiento.
- XV. Elaborar y ejecutar los presupuestos con enfoque de género, en toda la administración pública municipal.
- XVI. Asesorar al el/la Presidente/a Municipal en la materia.

## **2.1. Atribuciones del Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.**

Las atribuciones del Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto son las siguientes de conformidad con el artículo 87 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

- I. Dar a conocer por escrito a los demás miembros, los asuntos encomendados a la comisión.
- II. Convocar por escrito o medio electrónico oficial tratándose de sesiones a distancia; a quienes integran la comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la comisión que preside.
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones.
- IV. Los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados a la comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículos del presente reglamento.
- V. Garantizar la libre expresión de quienes integran la comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la comisión.

- VI. Entregar a la Secretaria del Ayuntamiento una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72 horas previas a la celebración de la sesión en que vaya a discutirse.
- VII. Expedir los citatorios a los miembros de la comisión para la sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 horas de anticipación y obteniendo la firma de quien recibe la notificación. Con excepción cuando haya urgencia de la prestación de los servicios públicos. En relación a sesiones distancia el citatorio será por medio electrónico oficial por lo menos 12 horas de anticipación, siempre y cuando se traten de temas urgentes.
- VIII. Presentar al Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que le competen a la comisión que preside, para que éstos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso.
- IX. Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la comisión que preside y ser responsable de los mismos.
- X. Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades realizadas por la comisión que preside.
- XI. Comunicar a los integrantes de la comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de comisión.
- XII. Las demás que por acuerdo comisión o del Ayuntamiento se le encomienden.

### **3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.**

En el capítulo XV del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque referente a la Presentación de Iniciativas el artículo 142 establece que la facultad de presentar iniciativas corresponde al Presidente Municipal, Síndico, Regidores y a las Comisiones Edilicias, pudiendo ser de forma individual o conjunta.

Y que de conformidad al artículo 145 del mismo reglamento, manifiesta que las iniciativas tanto de Ordenamiento, como de disposiciones administrativas, circulares o acuerdos, pueden ser, para Turnos a Comisión y de Aprobación Directa.

Ya elaborada cualquiera de las dos maneras y debidamente firmadas se envían vía oficio a la Secretaria del Ayuntamiento para que se agende en el Pleno.

Por lo que corresponde a la Iniciativa de Aprobación Directa; ya listada en la convocatoria para el Pleno se somete a votación, se le asigna un Número de Acuerdo y queda concluida.

En el caso de la Iniciativa de Turno a Comisión, una vez sometida a la votación de Pleno y asignada para su estudio y análisis a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto se le asigna un Número de Acuerdo y se notifica al Presidente de dicha Comisión por conducto del titular de la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad al artículo 153 del multicitado Reglamento.

Se realiza el estudio y análisis del asunto encomendado solicitando las opiniones técnicas y documentos necesarios y se elabora el dictamen respetivo tal y como lo prevé los artículo 152, 153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Se cita con 48 horas de anticipación a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, mediante convocatoria por escrito estableciendo, día, hora, lugar y el orden del día a desahogar.

Ya en el desarrollo de la Sesión de la Comisión se somete a votación de los Ediles integrantes, el proyecto de dictamen y una vez aprobado se recaban las firmas respectivas, una vez recabadas se entrega el original a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende y se enliste en la Sesión del Pleno que corresponda.

Enlistados los asuntos a tratar en la Sesión del Pleno en la convocatoria para su lectura, en su caso debate y aprobación del Dictamen correspondiente, se someten para su aprobación o rechazo del proyecto del dictamen correspondiente, concluida la votación, y en la elaboración del acta correspondiente tal como se enumeró en la convocatoria, se les asigna un Número de Acuerdo y según el asunto desahogado, y se envía para su publicación en la Gaceta Municipal y se concluye.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto considera en el presente Plan de Trabajo, los parámetros de actuación y plazos legales para lograr la consecución tanto de los objetivos generales como de los específicos, dentro del período del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023.

## **4. Plan de Trabajo 2023.**

### **4.1. Objetivo General.**

*El Objetivo General de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para El Pleno 2023 será Proponer, Dictaminar y Elaborar Iniciativas estableciendo una Agenda, con fundamento en los requerimientos propios del quehacer Administrativo, Legislativo y Jurídico, necesarios para un mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal.*

## **4.2. Objetivos Específicos.**

**4.2.1.-** *Establecer la Agenda Legislativa, con base en los Turnos a Comisión, realizados por el Pleno, convocando a las Sesiones con el objeto de analizar y en su caso elaborar proyecto de dictamen.*

**4.2.2.-** *Proponer Iniciativas en la materia, con el propósito de eficientar la Hacienda Municipal.*

**4.2.3** *Participar como Coadyuvante en los Turnos a Comisión derivados del Pleno.*

## **4.3 Líneas de acción.**

<b>Objetivo específico</b>	<b>Línea de Acción</b>
<i>4.3.1 Establecer la Agenda Legislativa, con base en los Turnos a Comisión, realizados por el Pleno, convocando a las Sesiones con el objeto de analizar y en su caso elaborar proyecto de dictamen.</i>	<p>4.3.1.1.- Elaborar oficios para las opiniones técnicas de las áreas correspondientes.</p> <p>4.3.1.2.- Citar a los integrantes de la Comisión Edilicia y/o Comisiones Edilicias coadyuvantes y en su caso a los invitados correspondientes, a las sesiones que sean necesarias.</p> <p>4.3.1.3.- Estudiar y analizar y en su caso Dictaminar en Sesión de la Comisión Edilicia la Iniciativa que fue turnada.</p> <p>4.3.1.4.- Entregar a la Secretaria del Ayuntamiento el dictamen firmado junto con toda la información correspondiente para que sea integrada en la orden del día de la</p>



	sesión del Pleno.
<i>4.3.2.- Proponer Iniciativas en la materia, con el propósito de eficientar la Hacienda Municipal.</i>	<p>4.3.2.1.- Elaborar las Iniciativas que ayuden a eficientar la Hacienda Municipal.</p> <p>4.3.2.2.-Intervenir en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.</p>
<i>4.3.3.- Participar como Coadyuvante en los Turnos a Comisión derivados del Pleno.</i>	<p>4.3.3.1.- Asistir a las sesiones de las Comisiones Edilicias en las que la Comisión de Hacienda Patrimonio y Presupuesto sea coadyuvante.</p> <p>4.3.3.2.- Analizar y estudiar todos los turnos a comisión en los que seamos coadyuvantes, para poder emitir una opinión y un voto adecuado.</p>

#### 4.4. Metas.

<b>Objetivo específico</b>	<b>Metas.</b>
<i>4.4.1.-Establecer la Agenda Legislativa, con base en los Turnos a Comisión, realizados por el Pleno, convocando a las Sesiones con el objeto de analizar y en su caso elaborar proyecto de dictamen.</i>	<i>4.4.1.1.-Cumplir con los lineamientos que marca el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y a su vez elaborar los proyectos de dictámenes.</i>
<i>4.4.2.- Proponer Iniciativas en la materia, con el propósito de eficientar la Hacienda Municipal.</i>	<i>4.4.2.1.-Velar por el buen funcionamiento de la Hacienda Municipal</i>
<i>4.4.3.- Participar como Coadyuvante en los Turnos a Comisión derivados del Pleno.</i>	<i>4.4.3.1.-Revisar los proyectos de dictámenes propuestos</i>

### 4.5. Cronograma.

<b>Objetivo específico</b>	<b>Línea de Acción</b>	<b>Cronograma:</b>
<p>4.5.1.-Establecer la Agenda Legislativa, con base en los Turnos a Comisión, realizados por el Pleno, convocando a las Sesiones con el objeto de analizar y en su caso elaborar dictamen.</p>	<p>4.5.1.1. Elaborar oficios para las opiniones técnicas de las áreas correspondientes.</p> <p>4.5.1.2.-Citar a los integrantes de la Comisión Edilicia y en su caso a los invitados correspondientes, a las sesiones que sean necesarias.</p> <p>4.5.1.3.-Dictaminar en Sesión de la Comisión Edilicia la Iniciativa que fue turnada para su análisis y estudio correspondiente.</p> <p>4.5.1.4.-Entregar a la Secretaria del Ayuntamiento el dictamen debidamente firmado junto con toda la información correspondiente para que sea integrada en la orden del día de la sesión del Pleno del Concejo Municipal</p>	<p><b>Mínimo una vez al mes</b></p> <p><b>Mínimo una vez al mes</b></p> <p><b>Mínimo una vez al mes</b></p> <p><b>Mínimo una vez al mes</b></p>
<p>4.5.2.- Proponer Iniciativas en la materia, con el propósito de eficientar la Hacienda Municipal.</p>	<p>4.5.2.1. Elaborar las Iniciativas que ayuden a eficientar la Hacienda Municipal.</p>	<p><b>Mínimo una vez al mes</b></p>
<p>4.5.3.- Participar como Coadyuvante en los Turnos a Comisión derivados del Pleno.</p>	<p>4.5.3.1.- Asistir a las sesiones de las Comisiones Edilicias en las que seamos coadyuvantes.</p> <p>4.5.3.2.- Analizar y estudiar</p>	<p><b>Las veces que se convoque</b></p>

	todos los turnos a Comisión en los que seamos coadyuvantes, para poder emitir una opinión y un voto adecuado.	<b>Las veces que se convoque</b>
--	---	----------------------------------

**ADRIANA DEL CARMEN ZÚÑIGA GUERRERO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
PRESUPUESTO**

**JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ  
SÍNDICO Y VOCAL**

**FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NUÑEZ  
VOCAL**

**JUAN MARTÍN NÚNEZ MORAN  
VOCAL**

**ANABEL ÁVILA MARTÍNEZ  
VOCAL**

**MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
VOCAL**

**LUIS ARTURO MORONES VARGAS  
VOCAL**

**SUSANA INFANTE PAREDES  
VOCAL**